



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 943

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 24 DE 2014

Que mediante Resolución No. 1044 de Abril 30 de 2014 CORPAMAG otorgó autorización de Ocupación de Cauce a la Alcaldía del Municipio de Fundación para realizar el Dragado del Río en mención por un término de seis (6) meses.

Que en oficio recibido el 19 de Noviembre de 2014, la señora LUZ STELLA DURAN MANJARRES, en su condición de Alcaldesa Municipal de Fundación, solicita renovación del permiso de ocupación de cauce.

Que el día 24 de Noviembre de 2014, la Alcaldía del Municipio de Fundación aporta el Decreto de Calamidad Pública No. 118 de Noviembre 14 de 2014 debido a las fuertes precipitaciones ocurridas el día 25 de Octubre del año en curso, lo cual ocasiono el desbordamiento del Río Fundación inundando los siguientes barrios: Ariguani, Las Tablitas, El Chimila, La Magdalena, Paz del Río, Brisas del Río, Parte de San Carlos, Parte del Progreso, parte de la Esperanza, entre otros.

Que teniendo en cuenta las inundaciones ocurridas se hace recurrente y urgente que la Alcaldía del Municipio de Fundación realice las obras de dragado sobre el río en mención, por lo cual se admitirá bajo este precepto la solicitud de renovación del permiso en comento.

Que el Artículo 104 del Decreto 1541 de 1978 señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena.

Que en vista de lo anterior, es necesario que la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION obtenga el permiso de ocupación de cauce para el desarrollo del proyecto ya mencionado.

Que la solicitud y documentación adjunta será admitida y remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de Renovación del Permiso de Ocupación de Cauce presentada por la señora LUZ STELLA DURAN MANJARRES, en su condición de Alcaldesa Municipal de Fundación, para realizar el proyecto de Dragado del Río Fundación, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído y teniéndose en cuenta las





consideraciones plasmadas en la Resolución No. 1044 de Abril 30 de 2014 expedida por esta Corporación.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Notifíquese del presente proveído a la señora LUZ STELLA DURAN MANJARRES, en su condición de Alcaldesa Municipal de Fundación y/o quien haga sus veces al momento de surtir la notificación.

QUINTO: Radíquese la presente solicitud y documentación anexa en el expediente bajo el número 4279.

SEXTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados
Expediente 4279

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 29 ENE () días del mes de enero del año dos mil catorce (2014) se notifica personalmente al señor(a) Juan Francisco Restrepo DALLBOSA quien exhibió la C.C. No. 19.185.232 expedida en Fundación en su condición de ALCALDE (E) el contenido del Auto No. 943 de Noviembre 24 de 2014. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C.C.

12.532.486

EL NOTIFICADO

C.C.

19.185.232

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co